

## **REGLAMENTO DE MATERIAL FOTOGRAFICO TOMADO POR LA MUNICIPALIDAD DE QUILLON**

- Todas las fotos tomadas por la División de Prensa y Comunicaciones de la I. Municipalidad de Quillón, son con el objeto de que estas, sean ocupadas en Diarios, Periódicos, Cuenta Pública, Informes de los Departamentos y Página Web, a fin de difundir las actividades municipales, reservándose la Municipalidad, el derecho de propiedad sobre el material.
- Las fotos tomadas, no revisten carácter de particular pasando a ser propiedad del Municipio.
- Las fotos cuya calidad, no sea la adecuada, son borradas de los archivos del Municipio, ya que se clasifican como de **“mala calidad”** y **falta de nitidez** en su imagen.
- Las fotos, son capturadas por personal idóneo, dependiente de la Municipalidad, y **no** son objeto de venta, ni menos, obsequios a terceras personas.
- Para ocupar una fotografía de los archivos de la I. Municipalidad, se deberá solicitar la autorización correspondiente, indicando el motivo para el cual será utilizada, mencionando la procedencia de estas.
- Al solicitar la copia de una fotografía, para terceras personas, o elementos ajenos al Municipio, estas, deberán ser solicitadas por escrito, mediante oficio dirigido al Sr. Alcalde, señalando en este: fecha, hora y actividad en la que fue tomada. Posteriormente el encargado de Prensa y Comunicaciones del Municipio, remitirá el informe a la Primera Autoridad Comunal, adjuntando la (s) foto(s) solicitadas, si, estas cumpliesen los requisitos anteriores.